

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **15 de Diciembre de 2016** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Gemma Mateo Fernández, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti , Domingo Sádaba Pérez e Imanol Gil Felipe.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 10-11-2016, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

. 120/2016 de 14 de Noviembre, por la que se concede licencia de obras a Doña Teresa Insausti Sádaba, para realizar diversas obras en el corral sito en Travesía Plazuela, siendo el P.E.M de 400 € y el ICIO de 12 €

.121/2016 de 16 de Noviembre, por la que se incoa expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a D. Fernando Miguel Moreno Ramirez.

. 122/2016 de 18 de Noviembre, por la que se remite al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, el proyecto presentado por Redondo Izal S.L, para legalizar la construcción de un edificio destinado a laboratorio de I + D, y se remite al promotor la valoración de la compensación económica sustitutoria correspondiente al Ayuntamiento de Cárcar, al objeto de suscribir el correspondiente convenio de gestión.

- 123/2016 de 21 de Noviembre, por la que se impone una sanción de 1.000 € a Redondo Izal S:L, por la ejecución de obras sin licencia municipal(construcción de edificio en la parcela 86 del polígono 8). Dicha sanción podrá reducirse en un 30% conforme a lo previsto en el artículo 218 de la LFOTU.

. 124/2016 de 21 de Noviembre, por la que se concede licencia de actividad a Erick Mateo Ataun, para la actividad de “ taller de reparación de vehiculos”, en C/ Cuesta Robustiano nº 3(parcela 364 del polígono 5).

.125/2016 de 24 de Noviembre, por la que se liquida definitivamente a Doña Angela Amatriain Lapuerta el ICIO correspondiente a la licencia concedida el 14/01/2016 para reforma de local con destino a peluquería, debiendo abonar 91,86 € por dicho concepto y 157,30 € en concepto de tasas urbanísticas. Procede devolver las fianzas aportadas.

.126/2016 de 24 de Noviembre, por la que se aprueban diversas modificaciones catastrales por cambio de cultivo a instancia de D. Francisco Javier Sola Ruiz.

. 127/2016 de 24 de Noviembre, por la que se aprueban diversas modificaciones catastrales por cambio de cultivo a instancia de Doña M^a Pilar Mateo Ruiz.

. 128/2016 de 29 de Noviembre, por la que se adjudica el contrato de asistencia técnica, correspondiente a la limpieza de los edificios “ Consultorio médico y Centro Cultural La Caja”, a Dolores Suescun Lorente, en la cantidad de 8.470 €, iva incluido al año, al ser la oferta más ventajosa.

. 129/2016 de 29 de Noviembre, por la que se adjudica el contrato de “ acondicionamiento exterior de la Ermita Virgen de Grácia de Cárcar” a Compactaciones y Nivelaciones Pardo S.L, en la cantidad de 11.500 € iva incluido, al ser la oferta más ventajosa.

. 130/2016 de 29 de Noviembre, por la que se aprueba la solicitud presentada por Doña Fátima Zahra Saidi Balhbib, para aplazar y fraccionar el pago de la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por importe de 1.465,87 €, en 24 mensualidades. La interesada ha abonado el 20% de la deuda conforme a las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cárcar. Las cantidades aplazadas devengarán un interés del 3,75%

. 131/2016 de 1 de Diciembre, por la que se autoriza a la Apyma del Colegio Público Virgen de Grácia, a utilizar el Salón de Actos y un aula del Centro Cultural La Caja, el local situado en los bajos del Ayuntamiento y el cierre de varias calles, al objeto de celebrar la programación de navidad.

.132/2016 de 1 de Diciembre, por la que se concede licencia de obras a Conservas Artesanas Rubio S.L, para construir una edificio destinado a alojar una caldera de vapor, un depósito de gasóleo y un depósito de agua con descalcificador, en la parcela 639 del polígono 1, siendo el P.E.M de 6.321,07 €, el ICIO de 189,63 € y las tasas urbanísticas de 356,95 €.

. 133/2016 de 1 de Diciembre, por la que se aprueban diversas modificaciones catastrales por cambio de cultivo a instancia de D. Fernando Diaz de Rada Simón.

. 134/2016 de 1 de Diciembre, por la que se aprueban diversas modificaciones catastrales por cambio de cultivo a instancia de Doña Rosa M^a Pérez Sola.

. 135/2016 de 1 de Diciembre, por la que se aprueban diversas modificaciones catastrales por cambio de cultivo a instancia de Doña M^a Carmen Pardo Guillen.

. 136/2016 de 7 de Diciembre, por la que se concede licencia de obras a Doña Purificación Izal Yoldi, para arreglar el tejado de la vivienda sita en C/ Dorotea nº 4, siendo el P.E.M de 5.600 € y el ICIO de 168 €.

.137/2016 de 9 de Diciembre, por la que se acuerda la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Fernando Miguel Moreno Ramirez.

.138/2016 de 9 de Diciembre, por la que se aprueba inicialmente la modificación puntual del Estudio de Detalle de las parcelas 7 y 639 del polígono 1, incluidas en la unidad UO 37, cuyo promotor es Conservas Artesanas Rubio S.L

.139/2016 de 13 de Diciembre, por la que se resuelve ejecutar subsidiariamente de forma urgente las obras necesarias para el mantenimiento de las condiciones de seguridad y salubridad del inmueble sito en C/ Mayor 29, por importe de 3.454,55 €, iva incluido, y se otorga un plazo de 90 días a los propietarios para la ejecución del resto de actuaciones requeridas o para que propongan otras alternativas técnicas.

. 140/2016 de 13 de Diciembre, por la que se liquida provisionalmente a D. Máximo Javier Terroso Redondo y a D. Eva Gómez Tena, la cantidad de 3.545,55 € en concepto de coste previsto por la ejecución subsidiaria de las obras necesarias para el mantenimiento de las condiciones de seguridad y salubridad del inmueble sito en C/ Mayor 29.

3º.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL LA CAJA.

Se somete a estudio y aprobación el Reglamento de funcionamiento y utilización del Centro Cultural La Caja.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento y utilización del Centro Cultural La Caja.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios, por plazo de treinta días, al objeto de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- En el supuesto de que no se formulen alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial, pasará a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del reglamento en el BON.

4º.- PROPUESTA DE CALDERERÍA Y TRANSFORMADOS S.A DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO DEL SECTOR S-2 AL AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR.

Antecedentes:

En el desarrollo del Sector S-2 se han sucedido una serie de defectos en su tramitación y su ejecución, tal y como se señalan en el informe elaborado por ORVE Tierra Estella con fecha 3 de Junio de 2016.

Se han mantenido diversas reuniones con representantes de la empresa promotora Calderería y Transformados S.A(CYTSA), al objeto de regularizar la situación de dicho sector, y dar viabilidad técnica y económica al mismo.

Con fecha 2 de Diciembre de 2016, D. Juan Manuel Aldeondo Sarasa, en nombre y representación de CYTSA ha presentado una propuesta para regularizar la situación de dicho sector y dar viabilidad técnica y económica al mismo.

A la vista de dicha propuesta, los miembros del Ayuntamiento de Cárcar por unanimidad, informan favorablemente la misma, y facultan a la Alcaldía para que se formalice el correspondiente convenio urbanístico con CYTSA y se realicen las gestiones necesarias ante el Gobierno de Navarra, que permitan la regularización del Sector S-2 en los términos planteados por CYTSA.

5º. PAVIMENTACIÓN PARCIAL C/ SALVADOR ORDOÑEZ. PROPUESTA DE FINANCIACIÓN.

El concejal D. Eduardo Sanz Arróniz no participa en el presente asunto del orden del día, ausentándose temporalmente de la sesión, al estar incurso en causa de abstención.

Antecedentes: Las viviendas sitas en C/ Salvador Ordoñez nº 50, 52, 54, 56, 58 , 60, 62 y 64 tienen urbanizado únicamente el tramo de calle entre el límite de su parcela y el eje/ mitad de la misma, quedando pendiente de urbanizar la otra mitad de la calle hasta su límite con la C/ Salvador Ordoñez.

En los expedientes urbanísticos de dichas viviendas queda acreditado que se impuso a sus promotores como condición en las correspondientes licencias de obra, la obligación de urbanizar la totalidad de la calle situada en el frente de sus parcelas(10 mts de anchura, hasta la rígola de la calzada existente), sin embargo únicamente se urbanizó la mitad(5 mts de anchura).

La Alcaldía propone que debe procederse a la finalización de dicha urbanización, que redundará en beneficio de los propietarios afectados y del resto de vecinos de Cárcar, al dotar a la entrada principal de la localidad de un aspecto digno.

Por otra parte es preciso regularizar la situación de los propietarios afectados, ya que en algunos casos existen fianzas y avales que todavía no han sido devueltos.

Se ha redactado un proyecto técnico redactado por los arquitectos D. Santiago Diaz de Rada Pardo y Antonio López Iraizoz, para urbanizar dicho tramo de calle.

La inversión prevista en la siguiente:

	BASE	IVA	TOTAL
OBRA	29.744,33	6.246,31	35.990,64
HONORARIOS	2.000,00	420,00	2.420,00
TOTAL	31.744,33	6.666,31	38.410,64

Atendiendo al tiempo transcurrido(hay viviendas construidas en el año 1994), y a que las obras señaladas constituyen un beneficio para las parcelas afectadas, pero también para el resto de vecinos de Cárcar, al dotar a la entrada principal de la localidad de un aspecto digno, la Alcaldía propone financiar dichas obras mediante contribuciones especiales, abonando los propietarios afectados el 50% y el Ayuntamiento de Cárcar el 50% restante:

CONT.ESPECIALES	50%	19.205,32
AYUNTAMIENTO	50%	19.205,32
TOTAL		38.410,64

A la vista de lo cual, y después de un amplio debate entre los miembros del Ayuntamiento, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión y convocar previamente una reunión con los propietarios afectados.

6º. PROPUESTA DE D. JAVIER LILI ARANCETA DE DONACIÓN DE VIVIENDA CUEVA EN C/ PASEO Nº 4.

D. Javier y Doña M^a Carmen Lili Aranceta, con fecha 7 de Noviembre de 2016, han presentado un escrito manifestando su voluntad de donar sin condición alguna, las parcelas 12 y 13 del polígono 5, en C/ Paseo nº 4. Se trata de una vivienda “ cueva” y almacén anexo.

Figura inscrita al Registro de la Propiedad de Estella al tomo 3129, libro 86, folio 26, finca 6266.

Debatido por los miembros de Ayuntamiento sobre la conveniencia de aceptar la donación, se considera la misma apropiada para los intereses municipales, al poder destinarse a una ampliación del vial al que dan frente ambas parcelas.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aceptar conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Administración Local de Navarra, la donación de las parcelas 12 y 13 del polígono 5, en C/ Paseo nº 4. (vivienda “ cueva” y almacén anexo). El Ayuntamiento de Cárcar se hará cargo de los gastos e impuestos que suponga la citada transmisión.
- b) Agradecer a los donantes, la donación realizada.
- c) Facultar a la Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola, para la firma de las correspondientes escrituras de donación.

7º . MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 3/2016.

Antecedentes:

La Alcaldesa Doña M^a Teresa Insausti Sola informa que es preciso realizar una modificación al presupuesto del año 2016, al objeto de incrementar diversas partidas presupuestarias, que se financian con el aumento de ingresos en diversas partidas presupuestarias.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

a) Aprobar inicialmente la modificación nº 3/2016 del presupuesto del ejercicio 2016, que se relaciona a continuación:

0110.91300	Amortización préstamo	5.000,00
1510.13101	Retribuciones jóvenes desempleados	7.000,00
1630.16000	Seguridad social trabajadores SNE	6.000,00
2110.16000	Seguridad Social.	12.000,00
1510.21000	Arreglos calles y jardines	8.000,00
1650.22100	Alumbrado Público	4.000,00
1521.48200	Orve/Namainsa(ases.urban y aacc)	8.000,00
	TOTAL	50.000,00

FINANCIACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO INGRESO
4508009	Subvención empleo juvenil SNE	8.500,00
54101	Cesión Comunal Planta Residuos	30.200,00
7508001	Subvención reparación caminos	11.300,00
	TOTAL	50.000,00

b) Que la modificación se exponga al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la localidad. Si transcurrido dicho periodo, no se han producido reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

8º . MOCIONES

. PROPUESTA DE ACUERDO INSTITUCIONAL SOBRE EL MAPA LOCAL.

Se pone de manifiesto la existencia del “Documento base para la Reorganización de la Administración Local Navarra” (Mapa Local) que está siendo objeto de debate en diversos foros y en el que se plantea una nueva organización Administrativa local que contempla las “ Comarcas “ como Entidades supramunicipales con competencias propias.

En la zonificación territorial de estas comarcas se prevé dividir en dos el actual ámbito territorial de Tierra Estella. Se trata de las comarcas III / Ebro y X / Tierra Estella.

Los miembros del Ayuntamiento de Cárcar, consideran de forma unánime que Tierra Estella tanto por su consideración de Merindad Histórica como por el hecho de corresponderse con el actual ámbito de funcionamiento de la Mancomunidad de Montejurra tiene una experiencia de asociación voluntaria en la prestación de servicios de competencia municipal y un sentimiento de Cohesión Social que debe mantenerse.

Que por las consideraciones expuestas, desean trasladar al Departamento De Administración Local del Gobierno de Navarra la siguiente declaración Institucional:

Manifestar al Gobierno de Navarra la voluntad unánime del Ayuntamiento de Cárcar, posicionándose con firmeza por el mantenimiento de una sola "Comarca" para el ámbito territorial de la Merindad histórica de Tierra Estella y rechazando la actual previsión del "Documento base para la Reorganización de la Administración Local" en cuanto contempla la división en dos comarcas diferenciadas.

. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPN SOBRE LOS INCIDENTES DE ALSASUA.

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, presenta para su aprobación, si procede, la siguiente moción.

La noche del viernes 14 de octubre Alsasua celebraba las jornadas festivas en torno a las tradicionales ferias de octubre.

En un bar céntrico de la localidad, unos jóvenes se acercaron a compartir el ambiente festivo cuando otro grupo numeroso de individuos, comenzó a increparles y amenazarles al grito de "Alde Hemendik" (que se vayan), por el simple hecho de ser reconocidos como guardias civiles.

El grupo de personas, de forma agresiva y violenta, no toleraba que los jóvenes disfrutasen de la jornada festiva en compañía de sus parejas hasta el punto de que acorralaron a los chicos y chicas y comenzaron a golpearles propinándoles una brutal paliza hasta resultar heridos de gravedad.

Ante estos gravísimos hechos de carácter fascista que socavan las mínimas bases de la convivencia pacífica el Pleno del Ayuntamiento de Cárcar acuerda:

1.- Expresar la máxima condena ante este injustificable ataque propio de actitudes fascistas que no admiten ni respetan las más elementales normas de convivencia.

2.- *Manifiestar el pleno apoyo y solidaridad a los guardias civiles y a sus acompañantes objeto de la brutal paliza, así como a sus familias y miembros de la Guardia Civil en Navarra.*

3.- *Reiterar el apoyo y reconocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Cárcar al trabajo de la Guardia Civil a favor de la seguridad y la libertad de todas las personas de la Comunidad Foral de Navarra.*

4.- *Instar a los Ayuntamientos, concejos, peñas y asociaciones culturales y vecinales de Navarra a trabajar para mejorar la convivencia durante las fiestas y lograr que los espacios festivos sean plurales, integradores y estén libres de todo odio y propaganda política.*

5.- *Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como a la Comandancia de la Guardia Civil en la Comunidad Foral.*

A continuación y tras un breve debate se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor 5: Juan Ignacio Fernández Garcia, Gemma Mateo Fernández, Pedro José Marín Ezcaray, Domingo Sádaba Pérez y Eduardo Sanz Arróniz.

- Votos en contra 2: Marcos López Insausti e Imanol Gil Felipe.

- Abstenciones 2: M^a Teresa Insausti Sola y Sandra Iturriaga Soto.

A la vista de lo cual, queda aprobada la moción.

. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPN SOBRE EL P.I.L

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, presenta para su aprobación, si procede, la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El jueves 1 de diciembre los cuatro partidos políticos que sustentan el Gobierno de Navarra aprobaron en el Parlamento foral el nuevo Plan de Inversiones Locales para los años 2017-2019.

En un momento en el que los ingresos del Gobierno de Navarra son mayores y el Presupuesto General de la Comunidad Foral va a experimentar un incremento del 5,35%, no hay justificación alguna para reducir el importe de libre determinación que el Plan de Infraestructuras Locales va a destinar a cada localidad.

Este nuevo PIL contempla primar la cobertura de necesidades de infraestructuras y dotaciones en poblaciones pequeñas de cara a conseguir el equilibrio territorial en nuestra Comunidad, por lo que contar con una asignación en concepto de libre

determinación en una población inferior a 3000 habitantes como es Cárcar menor a la que se recibió con el anterior Plan choca frontalmente con este objetivo de equilibrio territorial.

El anterior Plan de Infraestructuras Locales 2009-2012 atribuía para nuestra localidad una asignación de 121.996,44 euros.

Por ello, el Ayuntamiento de Cárcar acuerda:

Instar al Gobierno de Navarra a que la cantidad a recibir en concepto de libre determinación dentro del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 por el Ayuntamiento de Cárcar sea como mínimo de 121.996,44 euros.

Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra a través de su departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

A continuación se somete a votación, aprobándose por unanimidad de todos los corporativos.

9º . INFORMES, ESCRITOS Y ASUNTOS VARIOS.

- LIQUIDACIÓN CANON M. MONTEJURRA PLANTA TRATAMIENTO DE RESIDUOS AÑO 2015.

El Secretario informa que ha comprobado que en las cuentas del ejercicio 2015 no se contabilizó el importe abonado por M.Montejurra correspondiente al canon del ejercicio 2015 por la Planta de Tratamiento de Residuos de Cárcar por un importe total de 34.829,63 €. Dichas cantidades fueron abonadas con fecha 04/01/2016(30.281 €) y 09/02/2016 (4.548,63 €).

De haberse contabilizado correctamente, el resultado económico y presupuestario de las cuentas del ejercicio 2015 hubiera mejorado considerablemente.

Dichas cantidades se han contabilizado en el ejercicio 2016.

- ESCRITO APYMA CONDENA ACTOS VIOLENTOS Y REDACCION NORMAS PARA LA CASA DE CULTURA.

Se da lectura al escrito remitido por la APYMA en relación a “ los actos violentos ocurridos en el Centro Cultural La Caja el pasado 28-11-2016”.

Plantean la elaboración de una normativa para el uso de dicha instalaciones. En un punto anterior se ha aprobado inicialmente dicha normativa.

- CONVOCATORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Se informa que en los próximos días se aprobará la convocatoria y las bases, las cuales se remitirán a todos los concejales.

10º . RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Juan Ignacio Fernández pregunta por el estado en que se encuentran las gestiones realizadas con el Gobierno de Navarra en relación a la peña. La Alcaldesa le informa que se está pendiente de mantener una reunión con el Gobierno de Navarra, CHE, Ayuntamiento de Cárcar etc, ya que la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se comprometió a gestionar dicha reunión con la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Siendo las 20:30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.